Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE DERECHO PRIVADO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

I. PRESENTACIÓN.

Una de las disciplinas que contribuyen a la formación jurídica básica del estudiante universitario que se matricula en los estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (en adelante, RRLL y RRHH) es la asignatura “Elementos de Derecho Privado”. Tras esta denominación se esconde una aproximación al estudio y análisis de las principales instituciones y figuras jurídicas que regulan las relaciones privadas entre personas, y cuyo desenvolvimiento afecta a las esferas patrimoniales y personales de los particulares.

Por otra parte, la asignatura de “Elementos de Derecho Privado” también se ocupa de materias relacionadas con la Constitución Española, el Sistema Jurídico Español y Comunitario Europeo, lo que viene a proporcionar una primera formación común y transversal a toda la titulación, en materia de Derecho.

Por ello, no es intrascendente que el estudiante que inicia los estudios del Grado de RRLL y RRHH se le proporcione, desde el primer curso, una formación introductoria y general de los aspectos más significativos del Derecho Privado y del Sistema de Fuentes del Derecho Español, ya que su conocimiento va a servir de base y soporte para afrontar a lo largo de los estudios otras asignaturas o disciplinas con ellas relacionadas; tales como el Derecho de la Contratación Civil, Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Social Comunitario, etc..

De ahí, que el Plan de Estudios del Grado en RRLL y RRHH haya previsto esta asignatura de formación jurídica básica, que aborda, como se ha expuesto, las principales instituciones y figuras del Derecho en general y del Derecho Privado Patrimonial en particular. En concreto, al alumno se le van a impartir conocimientos sobre Derecho interdisciplinar (concepto, norma jurídica, fuentes, eficacia); la relación jurídica patrimonial (elementos y contenido); el intercambio de bienes y servicios (la obligación jurídica y teoría general de los contratos); la tenencia y la titularidad de los bienes (derechos reales y su publicidad); y una breve referencia a ciertas instituciones familiares y a la sucesión por causa de muerte.

El conocimiento de todas estas materias, junto con la eventual implementación de una serie de técnicas docentes, permitirá al estudiante adquirir unas competencias que le habilitarán de una manera más efectiva, para acercarse mejor a la relación jurídica laboral, que es uno de los ejes sobre los que pivota la titulación en Grado.

II. OBJETIVOS.

La asignatura de Elementos de Derecho Privado tiene como objeto principal proporcionar al alumno una formación jurídica básica de la Teoría General del Derecho y de las principales instituciones jurídicas que intervienen en las relaciones patrimoniales privadas entre particulares.

Con ello se pretende que el estudiante universitario matriculado en la asignatura adquiera una comprensión general del Derecho Privado con trascendencia patrimonial; sin renunciar, al mismo tiempo y en su caso, a una visión y aplicación práctica de las instituciones que son más habituales en el tráfico jurídico.

Además, se aspira, en el caso en que las circunstancias lo permitan, a que el alumno maneje con soltura los textos legales, la jurisprudencia y los documentos propios de la materia que se imparte.

Por último, se procura con el desarrollo de la asignatura en las circunstancias ideales, que el alumno adquiera algunas de las competencias específicas de la titulación, tales como aprendizaje autónomo, iniciativa, dominio de los elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales o que sea capaz de comunicarse por escrito y oralmente.

III. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PREVIAS.

Al tratarse de una asignatura con una inminente proyección jurídica, y dado el enfoque que van a tener las clases teóricas y prácticas, no se exigen conocimientos y habilidades jurídicas previas sobre la materia.

Por algunas de las actividades que se van a realizar, es conveniente que el alumno maneje con soltura la plataforma virtual de la Universidad y tenga habilidades sociales para trabajar en equipo o hablar en público.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE10. Que los estudiantes conozcan y dominen los elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. BLOQUE TEMÁTICO: Introducción al Derecho

Tema 1: El Derecho y la norma jurídica.

Tema 2: Las fuentes del Derecho español y Comunitario.

Tema 3: La interpretación, aplicación y eficacia de la norma jurídica.

II. BLOQUE TEMÁTICO: Derecho de la persona

Tema 4: El sujeto de derecho y sus clases.

Tema 5: El derecho subjetivo, el patrimonio y la representación de la persona.

III. BLOQUE TEMÁTICO: Las relaciones jurídico patrimoniales

Tema 6: La obligación y el contrato en general.

Tema 7: Los derechos reales en general.

Tema 8: Los derechos reales en cosa ajena.

III. BLOQUE TEMÁTICO: Las relaciones familiares y sucesorias

Tema 9: La familia, el matrimonio y la unión de hecho.

Tema 10: La sucesión por causa de muerte, sus clases y la legítima.

NOTA: El profesor, en función de su libertad de cátedra y de las características del grupo, podrá ampliar o reducir estos contenidos.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	**Descripción**
Lecturas	Preparación de contenidos: búsqueda y análisis de bibliografía, conforme a las indicaciones del profesor
Prácticas	Planteamiento y resolución de casos prácticos y pruebas de conocimiento
Trabajos individuales	Elaboración y presentación de trabajos
Trabajos colectivos	Elaboración y presentación de trabajos
Presentaciones orales	Presentación y exposición de materias propias del temario en clase

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	46
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	38
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	18
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	14
Preparación de pruebas	40
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Las sesiones de tutorías servirán para la resolución de dudas que le surjan al estudiante durante la realización de las distintas actividades formativas y evaluables. Los alumnos que precisen tutorías podrán solicitarla y acordarla directamente con el profesor por solicitud verbal en clase o por el aula virtual.
Pruebas	Semana 1 a Semana 14	En las fechas oficiales, el profesor/ra realizará exámenes finales en la modalidad que estime procedente (test, preguntas de desarrollo, mixta teórica-práctica), en orden a verificar el nivel de conocimientos del estudiante. Asimismo, durante el período lectivo de clases el profesor/ra podrá realizar exámenes parciales cuyo contenido y alcance serán determinados por el profesor/ra responsable.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

Prácticas	Semana 1 a Semana 14	En orden a la aplicación de los conocimientos adquiridos en clase, se plantearán la realización de prácticas de diversa índole, así como casos prácticos, que el estudiante deberá resolver de manera individual o grupal, según la realidad de la clase, utilizando los conocimientos explicados en clase o con las herramientas que se indiquen. Las soluciones a las prácticas o casos prácticos se presentarán por el aula virtual o en clase, siendo objeto de debate y resolución por el profesor. El profesor/ra podrá sustituir esta actividad por la participación directa en clase del estudiante, mediante el planteamiento de cuestiones prácticas o casos que se formulen. Estas actividades son obligatorias.
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 14	Autoestudio: el profesor/ra facilitará al alumno contenidos del temario, para su lectura y comprensión individualizada, reservando parte de la clase presencial que se indique para la aclaración de dudas y la resolución de cuestiones que se planteen. Esta actividad es obligatoria.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Esta actividad formativa se corresponde con la tradicional clase magistral. Se desarrolla presencialmente en el aula, donde el profesor expone los conocimientos básicos de la materia, mediante esquemas o explicaciones, acompañadas, en su caso, de interpelaciones al alumnado sobre ideas que se exponen en clase, incluidas demostraciones o casos adaptados a las explicaciones, todo ello con el fin de facilitar y determinar el grado de comprensión de los contenidos que se desarrollan en clase. Asimismo, se solucionan, sobre la marcha, las dudas o preguntas que la exposición suscita a los estudiantes. Esta actividad es obligatoria, pero los alumnos con dispensa académica quedan exceptuados de este régimen.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

Método de evaluación
El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.
Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
I. Convocatoria ordinaria
Criterios generales
A) Evaluación continua
Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el docente de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades (prácticas, resolución de casos, trabajos, exposiciones en el aula, etc.), su número y la valoración de cada una de ellas será
comunicado por el docente. Si una de las actividades de la evaluación continua fuera una prueba de conocimiento, su valor no puede superar el 20%.
Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.
No reevaluable, debido a sus características, finalidad y metodología docente.
La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.
B) Examen final
Realización de un examen final presencial sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria. El tipo de examen (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), así como, en su caso, los requisitos
exigidos para alcanzar la nota mínima para aprobar, será comunicada por el docente de la asignatura.
Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.
Reevaluable.
La asignatura se considerará aprobada si se obtiene una puntuación final igual o superior a 5, efectuadas las ponderaciones correspondientes.
II. Convocatoria Extraordinaria
A) Evaluación continua
La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.
Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.
B) Examen final
Realización de un examen presencial sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la universidad para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el docente de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.
Ponderación de la nota: 60% de la calificación final, tal y como se recoge en la Memoria de Grado.
Es necesario obtene en el examen final una nota de 5 para aprobar la asignatura. Si no se aprueba el examen final, la calificación que se
reflejará en el Acta será únicamente la que se haya obtenido en este último.
Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase
La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.
Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales
A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.
Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
LACRUZ BERDEJO, J. L. y otros, *Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho,* Dykinson, Madrid, última edición.
LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Curso de Derecho Civil Patrimonial, Introducción al Derecho,* Tecnos, Madrid, última edición.
BERCOVITZ RODRíGUEZ-CANO, R./VALLADARES RASCÓN, E., *Manual de Introducción al Derecho,* Bercal, Madrid, última edición.
ALBALADEJO, M., *Compendio de Derecho Civil,* Edisofer, Madrid, última edición.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	JESÚS ALBERTO MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS
Correo electrónico	jesusalberto.messiadelacerda@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4
Nombre y apellidos	JESÚS FLORES RODRÍGUEZ
Correo electrónico	jesus.flores@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.

Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:04 | Hash: 3b8cf74462f1c234c0035e9030c2932f.